AUTORÍZASE RESELLO DE SELLOS, "PENSIONES Y RETIRO Y MONTEPÍO G.N."

"No. 9, Aprobado el 23 de Enero de 1968

Publicado en la Gaceta No. 67 del 19 de Marzo de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Ingresos, en Oficio No. 1139 de Enero 11 de 1968, ha puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, debido a la fuerte demanda, la existencia de sellos de "Pensiones de Retiro y Montepío G. N. C$0.05", está por agotarse, ruega sea emitido un Acuerdo que autorice el resello de Dos Millones (2.000.000) de timbres con la leyenda anterior, utilizando sellos de Sobre Tasa Postal que tienen igual valor, serie RA-74 cuya existencia en el Almacén General de Especies Fiscales es superior en exceso a las necesidades para que fue emitido.

POR TANTO:

ACUERDA:

Único: Autorízase la impresión o resello en tinta negra de imprenta con la leyenda "Pensiones de Retiro y Montepío G.N." de Dos Millones (2.000.000) de sellos de Sobre Tasa Postal de C$0.05, Serie RA-74.

Comuníquese Casa Presidencial Managua, D. N., a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y ocho. (f) **GENERAL A. SOMOZA D.,** Presidente de la República. (f) **Gral. Gustavo Montiel,** Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12193